

ÍNDICE

LAS PARTES. MINISTERIO FISCAL, ACUSADO Y VÍCTIMA

- I. Consideraciones generales
- II. Ministerio Fiscal
- III. Derecho de defensa
- IV. Víctima
 - 1. Víctimas corporativas en general
 - 2. Especial referencia a las víctimas de delitos contra la libertad sexual
- V. Bibliografía

LOS RETOS DEL “COMPLIANCE OFFICER” EN EL CONTEXTO DE LA ESTANDARIZACIÓN NORMATIVA

- I. Aproximación al concepto de “compliance officer”
 - 1. La génesis de la figura del “compliance officer”
 - 2. La homogeneización global de las normas penales, incluso nominalmente
 - 3. La figura clave del “compliance”
 - 4. La ausencia de regulación detallada sobre el cometido del “compliance officer”
 - A) ¿Un órgano o una persona?
 - B) Un poder autónomo de iniciativa y control, ¿para qué?
 - C) ¿La responsabilidad de supervisar?
- II. El “compliance officer” y las pymes
 - 1. ¿Empresas de dimensiones reducidas? El 99 % del tejido empresarial
 - 2. La función del “compliance officer” en las personas jurídicas de pequeña dimensión
 - 3. La desaparición de la figura del “compliance officer”
- III. La estandarización normativa del “compliance”
 - 1. Evolución de la estandarización del “compliance”: de la norma ISO 19600 a la norma ISO 37301
 - 2. Adaptaciones de Estándares Internacionales: Normas UNE
 - A) Norma UNE-19601:2017
 - B) Norma UNE 37301:2021
 - 3. Normas ISO e UNE auxiliares
 - A) Norma contra la corrupción y el soborno: Norma ISO 37001:2016
 - B) El canal de denuncias: Norma ISO 37002
 - C) El estándar global para investigaciones internas: Norma ISO 37008:2023
 - D) Normas UNE complementarias
- IV. La importancia procesal de la certificación: ¿exoneración automática?

- V. Las funciones del “compliance officer” bajo los estándares normativos
 - 1. Las principales funciones del “compliance officer”
 - 2. El problema de la independencia del “compliance officer”
 - 3. El perfil profesional del “compliance officer”
- VI. La externalización del “compliance officer”
- VII. La responsabilidad del “compliance officer”
 - 1. La responsabilidad penal del “compliance officer”
 - 2. El riesgo de las investigaciones internas
 - 3. La responsabilidad del “compliance officer” por la perpetración del delito
 - 4. La responsabilidad civil
- VIII. A modo de conclusión

LA REPERCUSIÓN PROCESAL PENAL DE LA ACTIVIDAD DEL COMPLIANCE OFFICER

- I. Breves consideraciones introductorias generales sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas
- II. Acerca de los modelos de organización y de gestión, el principio de oportunidad y la coherencia de la sentencia a dictar
- III. La figura jurídica del compliance officer
- IV. La naturaleza privada del cumplimiento de sus obligaciones por el compliance officer
- V. La actividad del compliance officer y su repercusión en los actos de investigación del proceso penal
 - 1. Actos de prevención
 - 2. Actos de confirmación
 - 3. Actos de defensa
- VI. La prueba
 - 1. El alcance de la reforma de 2015
 - 2. Una necesaria distinción inicial
 - A) Prueba sobre el propio delito
 - B) Prueba sobre la legalidad, validez y utilidad de los modelos de organización y de gestión
 - 3. Prueba documental
 - 4. Prueba pericial
 - 5. Otras pruebas
- VII. Otras cuestiones probatorias relevantes
 - 1. Carga de la prueba
 - 2. Valoración de la prueba
 - 3. Prueba prohibida
 - 4. Presunción de inocencia e in dubio pro reo

RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO, CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS PARA SU EFICACIA EXIMENTE O ATENUANTE

- I. Consideraciones básicas sobre el responsable de cumplimiento
 - 1. Concepto de responsable de cumplimiento
 - 2. Funciones del responsable de cumplimiento
 - 3. Responsabilidad penal del responsable de cumplimiento
 - 4. Síntesis
- II. El responsable de cumplimiento y las condiciones de los programas conforme al art. 31 bis.2.º CP
 - 1. Condición de creación de un órgano específico de cumplimiento
 - 2. Condición de diligencia debida
 - 3. Condiciones previstas en el art. 31 bis, apdos. 3 y 4, CP
- III. Requisitos
- IV. Bibliografía

LA PROTECCIÓN DEL INFORMANTE O WHISTLEBLOWER EN LA NORMATIVA EUROPEA Y NACIONAL: UNA APROXIMACIÓN PROCESAL

- I. Introducción
- II. ¿Por qué era necesario regular la protección del whistleblower o informante?
- III. Desarrollo normativo: la Directiva (UE) 2019/1937 y su transposición en España mediante la Ley 2/2023, de 20 de febrero
 - 1. La Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informe sobre infracciones de Derecho de la Unión
 - 2. La situación en España hasta 2023
 - 3. La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción
- IV. Aspectos generales de la normativa
 - 1. Ámbito subjetivo: personas protegidas y personas obligadas
 - 2. Ámbito objetivo: materias tuteladas y materias excluidas
 - 3. Requisitos para beneficiarse de la protección prevista
 - 4. Medidas de protección y sanciones contempladas
- V. Aspectos procesales a destacar en relación con la protección del informante
 - 1. El control judicial de las actuaciones
 - 2. Asesoramiento y asistencia letrada
 - 3. Suficiencia, ilicitud y carga de la prueba
 - A) Suficiencia de la prueba
 - B) Ilícitud de la prueba
 - C) Inversión de la carga de la prueba

- 4. Garantías procesales del informante y del investigado
- 5. Otros aspectos procesales
- VI. Conclusiones
- VII. Bibliografía

EL ROL DEL “COMPLIANCE OFFICER” EN LAS INVESTIGACIONES INTERNAS

- I. Apunte preliminar
- II. Consideraciones en torno a la ISO/37008 en materia de investigaciones internas
 - 1. Los principios que rigen a las investigaciones internas
 - A) Independencia
 - B) Confidencialidad
 - C) Competencia y profesionalismo
 - D) Objetividad e imparcialidad
 - E) Legalidad y conforme a derecho
 - 2. Los soportes para las investigaciones internas
 - A) Personal
 - B) Financiero
 - C) Técnico
 - D) Estructura organizacional
 - 3. Medidas de protección y salvaguarda
 - A) Proteger y apoyar al personal involucrado en la investigación
 - B) Implementar un esquema antirepresalias
 - C) Salvaguardia personal
 - 4. El proceso de investigación
 - A) La recopilación de evidencia
 - B) El reporte de investigación
 - 5. Ajustes y remediación
- III. Un modelo de control de las investigaciones internas a cargo del oficial de cumplimiento

PRUEBA Y RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS: ALGUNAS CUESTIONES PROBLEMÁTICAS

- I. Prueba y compliance penal
- II. Breve repaso a la presunción de inocencia
- III. La carga de la prueba
- IV. Prohibiciones probatorias en la investigación de delitos cometidos por personas jurídicas
 - 1. Consideraciones iniciales
 - 2. La necesaria afirmación de la titularidad de los derechos fundamentales por la persona jurídica

3. Las investigaciones internas
 4. La información facilitada por el denunciante o whistleblower
 5. Otras actuaciones de interés
- V. Consideración final
- VI. Bibliografía

LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN EL SISTEMA PENAL ESPAÑOL

- I. Introducción
- II. Análisis holístico del cumplimiento normativo penal
- III. Asimetrías e insuficiencias en la adopción de la cultura del compliance
- IV. Reflexiones finales
- V. Bibliografía

CRIMINAL COMPLIANCE Y FUNCIONES DEL COMPLIANCE OFFICER. ESPECIAL ATENCIÓN A LA DELINCUENCIA MEDIOAMBIENTAL

- I. Introducción: delitos medioambientales y responsabilidad de las personas jurídicas
- II. La prevención de la delincuencia medioambiental. Principales problemas
- III. ¿Qué características ha de tener el compliance ambiental?
 1. ¿Qué riesgos debe prevenir el compliance ambiental?
 2. ¿Cuándo estamos ante un compliance ambiental idóneo (aspectos materiales)?
 3. ¿Qué características ha de tener el compliance ambiental idóneo (aspectos formales)?
 - A) Identificación de los riesgos ambientales
 - B) Identificación de la normativa aplicable
 - C) Designación de personal responsable de la prevención
 - D) Códigos de conducta
 - E) Canales de denuncias
 - F) Mecanismos de sensibilización y de formación
 - G) Concurrencia de diversos riesgos
 - H) Actividad internacional
 - I) Elaboración de un plan de contingencias
 - J) Colaboración con la justicia
 - K) Evaluación del compliance ambiental
 - L) Mejora continua
- IV. Funciones del compliance officer